



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

*"Formamos para Humanizar"*

CÓDIGO: FOGMT03  
VERSIÓN: 1  
PÁGINA: 1 DE 4  
AÑO LECTIVO: 24-25

## CARTA DE COMPROMISO 2024-2025

Estimados padres de familia:

Con un afectuoso saludo nos dirigimos a ustedes con el fin de poner en conocimiento algunos aspectos importantes que son parte de nuestra propuesta educativa y que, como padres, que han elegido **voluntariamente** esta Institución, necesitan conocerlos, asumirlos y cumplirlos para colaborar en la formación integral de sus hijos/as.

### **COMO UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN NOS COMPROMETEMOS A:**

1. Brindar una educación integral de calidad y calidez en la formación de valores.
2. Informar las actividades educativas de la Institución a través de circulares, página web de la Institución (y plataformas académicas).
3. Comunicar oportunamente al representante legal del estudiante, problemas de aprovechamiento, comportamiento y asistencia.
4. Atender a padres de familia únicamente en el horario establecido, según cronograma que se entrega al inicio del año escolar, o previa confirmación de cita, cuando la situación amerite.
5. Velar por la integridad y seguridad de los/as estudiantes durante la jornada escolar de 07H00 a 14H30. Educación Básica y Bachillerato y de 08H00 a 12H00. Inicial 2 y primero de Básica.

### **SON DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

1. Respetar y apoyar la formación católica impartida en la Institución Educativa, en sus distintas expresiones y actividades: clases de formación en valores, eucaristías, convivencias, retiros espirituales, misiones, novenas, fiestas religiosas, campañas de solidaridad, visitas de ayuda social, grupos juveniles y demás actividades que en este ámbito se realicen.
2. Apoyar la participación de su representado/a en Convivencias y Retiros, como parte de la formación espiritual que ofrece la Institución.
3. Mantener una relación cordial y fraterna, con actitudes de respeto, cordialidad y consideración, con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
4. Entregar oportunamente los documentos requeridos por la Institución.
5. Cumplir con los acuerdos-compromisos de informes, evaluaciones y/o pruebas de terapia que solicite el DECE, en los tiempos establecidos.
6. Colaborar en el proceso académico-formativo de su representado/a dentro de la Institución y fuera de ella, durante todo el año lectivo, para garantizar la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje.
7. Acudir y/o acceder a las plataformas que posee la Institución para recibir información sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo/a en las diferentes asignaturas, de acuerdo con el horario de atención a Padres de familia, que se indica en el cronograma anual.
8. Justificar inasistencias ante los Inspectores o tutoras de cada curso o grado, según sea el caso, con los documentos requeridos en el lapso de 48 horas, a través del correo [inspeccion@lapresentacion.edu.ec](mailto:inspeccion@lapresentacion.edu.ec)
9. Participar en actividades culturales, científicas, deportivas y comunitarias que propendan la formación integral de su representado/a.
10. Asistir puntualmente a las convocatorias programadas por la Institución, reuniones o programas.
11. Cumplir con el pago de las pensiones, dentro de los diez primeros días de cada mes, en el Banco del Pichincha.
12. Responsabilizarse de que su hijo/a lleve correctamente el uniforme de la Institución, con sencillez, pulcritud y orden.
13. Responsabilizarse de que su hijo mantenga una adecuada imagen personal; corte de cabello rebajado en el caso de los niños y jóvenes, no pintarse el cabello y mantener el color natural del cabello para las niñas y señoritas.
14. No es permitido hacerle llegar el material olvidado por los estudiantes durante la jornada académica.



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

*"Formamos para Humanizar"*

CÓDIGO: FOGMT03  
VERSIÓN: 1  
PÁGINA: 2 DE 4  
AÑO LECTIVO: 24-25

15. Autorizó a los tutores, inspectores y docentes que cuando sea necesario, por la protección de la integridad de mi representado, se realice la inspección de su mochila, en función de prevenir, que este portando armas sustancias prohibidas, por cualquier eventualidad ajena o propia a su actuación diaria.
16. Autorizo la visita domiciliaria del personal administrativo, DECE, cuando el Rector autorice por situaciones de comportamiento o aprovechamiento del estudiante y situaciones de riesgo

## **SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:**

1. Mantener limpio los ambientes de la Institución, no rayar ni destruir las instalaciones.
2. Asistir puntualmente a clases, la hora de ingreso a la institución es a las 07H00 horas, a partir de esta hora me comprometo a justificar el atraso e ingresar al plantel con mi representado y a las diferentes actividades organizadas por la Institución.
3. Asistir a la Institución correctamente uniformados y sin accesorios adicionales, caso contrario se mantendrán en Inspección hasta que su representante legal se acerque, mantener una apariencia acorde a las buenas costumbres y exigencias del plantel, tanto en la presentación personal, buen uso del uniforme, camisa y blusas por dentro del pantalón o falda, el largo de las faldas de las señoritas son 4 dedos por de debajo de la rodilla, los/las estudiantes deben llevar uñas cortas y no deben estar pintadas, cortes de cabellos y peinados formales, no utilizar tintes extravagantes en el cabello, ni maquillaje, piercing, aretes, manillas, collares u otro atuendo o prenda que no sea parte del uniforme, respetando el enfoque intercultural e inclusivo.
4. Cuidar sus pertenencias como: cuadernos, textos, flash memory, y otros
5. No deben traer a la institución objetos ajenos a los requerimientos académicos por ejemplo (iPod, juguetes llamativos, alisadores, secadores de cabello, computadoras portátiles, dinero en grandes cantidades, entre otros) que se constituyan como distractores durante la jornada escolar.
6. No está permitido realizar ventas de cualquier tipo dentro de la Institución.
7. No traer ni utilizar teléfono celular, tabletas, parlantes, auriculares o cualquier otro tipo de distractor, será retirado de inmediato por el personal Docente o DECE y entregado a Inspección General y solo será devuelto al representante legal en la primera ocasión, en caso de reincidencia se lo entregará al finalizar el año escolar, si desea utilizar este tipo de tecnología deberá solicitar el permiso correspondiente a inspección, o al docente para uso netamente académico.
8. En caso de pérdida de los objetos antes mencionados, la Institución no se responsabiliza.
9. Cumplir permanentemente las tareas asignadas por los docentes y presentarse con el material escolar completo.
10. Mantener un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución, contribuyendo a la buena imagen y sana convivencia.

De conformidad con lo que establece el Capítulo IV, art. 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que faculta a los establecimientos educativos ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir la comisión de faltas de los/as estudiantes, al inicio del año lectivo los estudiantes y representante legal firman conocer el contenido del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y un compromiso de cumplimiento.

El Art. 331 "Acciones Educativas Disciplinarias del Reglamento de la LOEI y el Código de Convivencia, tipifica las faltas de la siguiente manera:

## **1. ALTERAR LA PAZ, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA E IRRESPETAR EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA:**

### **FALTAS LEVES:**

- ✓ Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas;
- ✓ Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;
- ✓ No utilizar el uniforme de la institución;



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

*"Formamos para Humanizar"*

CÓDIGO: FOGMT03  
VERSIÓN: 1  
PÁGINA: 3 DE 4  
AÑO LECTIVO: 24-25

- ✓ Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y
- ✓ Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.

## FALTAS GRAVES:

- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa;
- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa;
- ✓ Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa;
- ✓ Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;
- ✓ Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y
- ✓ Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos políticos o religiosos de la vida pública local o nacional.

## FALTAS MUY GRAVES:

- ✓ Faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación;
- ✓ Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales; y
- ✓ Portar armas.

## 2. *COMETER ACTOS DE VIOLENCIA DE HECHO O DE PALABRA CONTRA CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, AUTORIDADES, CIUDADANOS Y COLECTIVOS SOCIALES:*

### FALTAS GRAVES:

- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;
- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;
- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y
- ✓ No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

### FALTAS MUY GRAVES:

- ✓ Quebrantar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y
- ✓ Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

## 3. *DETERIORAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS:*

### FALTAS GRAVES:

- ✓ Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

*"Formamos para Humanizar"*

CÓDIGO: FOGMT03  
VERSIÓN: 1  
PÁGINA: 4 DE 4  
AÑO LECTIVO: 24-25

## FALTAS MUY GRAVES:

- ✓ Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo; y
- ✓ Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

## 4. **OBSTACULIZAR O INTERFERIR EN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN:**

### FALTAS MUY GRAVES:

- ✓ Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- ✓ Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

## 5. **COMETER FRAUDE O DESHONESTIDAD ACADÉMICA ES UNA FALTA QUE PUEDE SER LEVE, GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:**

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

**Art. 331.-** Acciones educativas disciplinarias. Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa.

Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

1. **Para faltas leves.** Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas; como acciones educativas no disciplinarias, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso y deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado.
2. **Para faltas graves.** Además de las antes indicadas la máxima autoridad de la Institución educativa, según la gravedad de la falta, podrá suspender en forma temporal la asistencia a la institución educativa, por un máximo **de quince (15) días**, tiempo en el cual el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento de los representantes legales.
3. **Para faltas muy graves.** Además de aplicar las acciones establecidas en los numerales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:
  - i. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de **treinta (30) días**, con acciones educativas dirigidas; o,
  - ii. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.

En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

Por cualquiera de estas faltas los representantes legales podrán apelar ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, a partir de la notificación, por parte de la máxima autoridad del establecimiento.

Es necesario para la formación integral de los/las estudiantes, que los representantes apoyen con su buen ejemplo en palabras, en actitudes y acciones cotidianas la tarea formativa de la Institución, concedores de que se habla más con el testimonio de vida que con las palabras.

Por su parte las Autoridades, Personal Docente y Administrativo, se comprometen a respetar sus derechos contemplados en la Constitución de la República, Leyes, Reglamentos y el Carisma Presentación.



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR  
LA PRESENTACIÓN**  
*"Formamos para Humanizar"*

**CÓDIGO:** FOGMT03  
**VERSIÓN:** 1  
**PÁGINA:** 5 DE 4  
**AÑO LECTIVO:** 24-25

Yo, \_\_\_\_\_ con cédula número \_\_\_\_\_ representante de el/la estudiante \_\_\_\_\_ del Curso/grado \_\_\_\_\_ **ACEPTO LIBREMENTE LAS NORMATIVAS**” y lo estipulado en este documento, previo a la obtención de la matrícula, y me comprometo con responsabilidad, acoger los principios éticos y morales que posee la Unidad Educativa Particular la Presentación.

Quito, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
***FIRMA REPRESENTANTE***

C.I. \_\_\_\_\_